

Proceso: U.M.H.
Demandante: LUZ YANED BARRERA ALVAREZ
Demandado: H. de EDGAR ACOSTA RESTREPO
500013110002-2022-00233-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de julio de 2022. Al Despacho paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

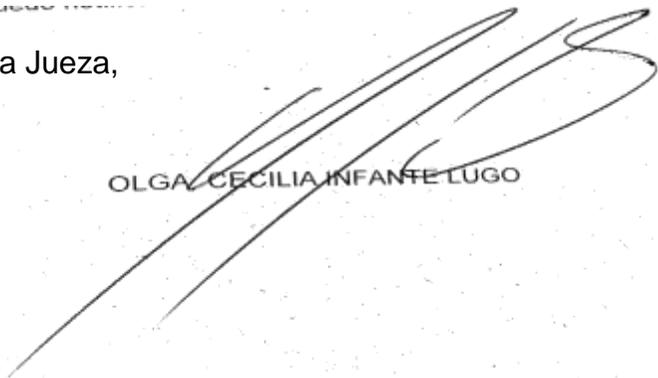
En atención a lo solicitado por la parte actora, se corrige el párrafo 5º del auto adiado 14 de julio de 2022 que admitió la demanda, en el sentido de que el nombre correcto del causante es EDGAR ACOSTA RESTREPO, y no el que aparece allí anotado.

Efectúese el emplazamiento ordenado teniendo en cuenta esta corrección.

Igualmente, se dispone compartir el link del proceso a la apoderada de la parte demandante, para los efectos pertinentes. Por Secretaría procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: U.M.H.
Demandante: LUZ YANED BARRERA ALVAREZ
Demandado: H. de EDGAR ACOSTA RESTREPO
500013110002-2022-00233-00



Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5818e4c9485a058d8fbc1ec6a7b429ecb730977bc654ce96d9faafa4b6210e3b**

Documento generado en 01/08/2022 02:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>